



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

lunovana, y aun culpable esta remision al Aun^{to},
que solo puede tener por objeto que con las razones a
parentes que muchos de sus Individuos tienen ya es
puestas en el expresado asunto, y que reproduzcan
denuevo, Quede ilusorio el Verdadero y lio Cump^{to},
dicho Real Despacho, como arriba aqui se a experi-
mentado, por tanto nuevamente requiere a los J^{es} Alca^{tes}
des protegiendo los danos y perjuicios que se evitan
siguiendo alas partes, y para el remedio de ellos
pide se le de testimonio literal de quanto se actuare
y de cretarse en este expediente

El Sr. J^{on} Fran^{co} Antonio Sanz, Lorenzo Dijo, se conforma
con lo expuesto por el Sr. J^{on} Gines Chico de Curman
El señor Sr. Josef Luis Sanz, dijo: es de sentir que Sr. Josef
de Belan, acuso Pedimento es este expediente expon
ga con claridad que papeles, o expedientes son
los que solicita correspondiente como Es. a milla
nes, porque ala verdad no alcanza el que expo
ne dia dnos, de D^{os} servicios de millones en Am^{on},
ni Arrendam^{to}, pues en quanto a los Arrendam^{tos},
de vino, Aguardiente, y Tabon que por parte del cita
do Sr. Josef se exponen en el Pedimento presentada
do en el Real Consejo de Hacienda, son pura m^{er}

